INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 249/2022
CATEGORÍA 10 LOTE 1

SUMINISTRO DE SULFATO DE ALÚMINA A LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE Nº: 29/2026

Área: Tratamiento Aguas Lozoya-Jarama

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534923. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

☐ **CONTRATO DE OBRAS**
☒ **CONTRATO DE SUMINISTROS**
☐ **CONTRATO DE SERVICIOS**

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro de sulfato de alúmina a las ETAP de las Áreas de Tratamiento de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

☐ **NO**
☒ **SÍ**

Lote 1: 50% del total del suministro de sulfato de alúmina a las ETAP de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
Lote 2: 50% del total del suministro de sulfato de alúmina a las ETAP de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

A.- Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar:

Los licitadores deberán presentar oferta obligatoriamente a todos los lotes .Los licitadores deberán presentar oferta a los dos Lotes que componen el presente procedimiento.

B.- Número máximo de lotes de los que el empresario puede resultar adjudicatario: Cada licitador, individualmente o en UTE, sólo podrá ser adjudicatario de un (1) lote. En este sentido, el procedimiento de adjudicación se iniciará con la adjudicación del Lote 1 y, posteriormente, se continuará con el Lote 2.

No obstante lo anterior, un mismo licitador, individualmente o en UTE, podrá resultar adjudicatario de los dos (2) lotes si su oferta es la única admitida en ambos.

Justificación: La obligación de presentar oferta a ambos lotes tiene como finalidad garantizar la concurrencia en los dos lotes y evitar el riesgo de que alguno de ellos quede desierto.

La limitación del número de lotes de los que un mismo licitador puede resultar adjudicatario tiene como objetivo reducir el riesgo de desabastecimiento mediante la diversificación de las empresas suministradoras del reactivo objeto del contrato. Esta medida mitiga las posibles consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento contractual por cualquier causa —como, por ejemplo, el cese de actividad del adjudicatario—.

Finalmente, la inclusión de la cláusula de cierre que permite adjudicar ambos lotes a un mismo licitador cuando se trate de la única oferta presentada o del único licitador que cumpla los requisitos establecidos responde a la necesidad de evitar que alguno de los lotes quede desierto.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126; NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS a partir de la fecha que se determine en el acta de inicio tras la adjudicación del contrato específico.

3. MEMORIA ECONÓMICA[1]

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	3.200.000,00	672.000,00	**3.872.000,00**
Lote 2	3.200.000,00	672.000,00	**3.872.000,00**
TOTAL	**6.400.000,00**	**1.344.000,00**	**7.744.000,00**

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	6.400.000,00
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	**6.400.000,00**

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	**CUENTA**	**POSICIÓN**	**ORDEN**
F113005	602001	G/602001/000001	94000128
F113003	602001	G/602001/000001	94000142
F113001	602001	G/602001/000001	94000157
F114005	602001	G/602001/000001	94000186
F113002	602001	G/602001/000001	94000172
F114004	602001	G/602001/000001	94000207
F114001	602001	G/602001/000001	94000249
F114002	602001	G/602001/000001	94000221
F114003	602001	G/602001/000001	94000235
F115003	602001	G/602001/000001	94001424
F115002	602001	G/602001/000001	94002284
F115004	602001	G/602001/000001	94000261

Línea Estratégica:

*	**Descripción Línea Estratégica**	*	**Descripción Línea Estratégica**

[1] NOTA: Desde el Área de Presupuestos y la Subdirección de Control de Gestión, podrá solicitarse información adicional y/o complementaria para completar el análisis.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

☐	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☒	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

LOTE 1

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	800.000,00	0	800.000,00
2027	1.600.000,00	0	1.600.000,00
2028	800.000,00	0	800.000,00
TOTAL (S/ IVA)	**3.200.000,00**	**0,00**	**3.200.000,00**

LOTE 2

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	800.000,00	0	800.000,00
2027	1.600.000,00	0	1.600.000,00
2028	800.000,00	0	800.000,00
TOTAL (S/ IVA)	**3.200.000,00**	**0,00**	**3.200.000,00**

TOTAL

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	1.600.000,00	0	1.600.000,00
2027	3.200.000,00	0	3.200.000,00
2028	1.600.000,00	0	1.600.000,00
TOTAL (S/ IVA)	**6.400.000,00**	**0,00**	**6.400.000,00**

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

No aplica.

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS SUSTITUIDOS:

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126; NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

"Suministro de sulfato de aluminio en solución a las ETAP de Canal de Isabel II, S.A.", nº 88/2022, Lotes 1 y 2.

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

☒ **SI** Código asignado: PCCYII 26 - 018

☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Una de las fases principales del proceso de potabilización es la de coagulación-floculación. En este proceso se emplea como reactivo, entre otros, sulfato de aluminio. Su adición provoca la neutralización de las cargas de las partículas coloidales presentes en el agua, posibilitando su aproximación y aglomeración en partículas de mayor peso y tamaño que, de este modo, pueden ser retenidas tras su procesado en las plantas de tratamiento de fangos.

Este contrato se redacta para sustituir al contrato nº88/2022, que se encuentra próximo a su finalización.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El **RD 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro (en adelante "RD 3/2023"), exige que la turbidez del agua potable sea inferior a 0,8 NTU** y el percentil 95 de turbidez del agua filtrada debe ser inferior a 0,3 NTU. Dichos requisitos exigen el empleo de un coagulante, que, en una amplia mayoría de los casos, es el sulfato de aluminio.

El contrato vigente que está próximo a su finalización debe ser sustituido por la exigencia legal del parámetro turbidez del agua potable que emana del RD 3/2023.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El cálculo del presupuesto base de licitación se establece con los consumos medios durante los años completos de 2023, 2024 y 2025 y con el precio máximo estimado en el estudio de mercado sobre el contrato de suministro de sulfato de aluminio a granel en cisternas a las ETAP de Canal de Isabel II realizado por la Subd. de Estudios y Programas, actualizado a 10 de diciembre de 2025. En dicho estudio se establece un amplio rango de precios de 145-200 €/t. Se escoge el precio máximo de la horquilla establecida en dicho estudio de mercado para no limitar la concurrencia. En consecuencia, el precio unitario recomendado, y utilizado en la confección del presupuesto base de licitación de los contratos resulta ser de 200 €/tonelada.

Como se aclara en el estudio de mercado, no es posible desglosar este precio dado que las empresas consultadas consideran que ello puede revelar aspectos claves de su negocio. No obstante, dado que a la hora de elaborar dicho estudio se ha consultado directamente con agentes del mercado de aplicación en este contrato, se considera en dicho informe que las cifran en él reflejadas dan

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

cumplimiento a lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el sentido de que sirven de base para establecer un presupuesto máximo de licitación adecuado a los precios reales de mercado.

El importe del contrato se justifica con los consumos reales en el período reseñado (enero 2023 a diciembre 2025, ambos inclusive) y con el precio máximo estimado en el estudio de mercado sobre el suministro de coagulantes de aluminio a las ETAP. De este modo, el importe de licitación total anual del Expediente 29/2026 supone un 140,35% respecto al del 88/2022, al que sustituye. Este aumento se debe a que el consumo se ha visto sensiblemente incrementado en los últimos años, sobre todo en 2025 debido a las características del agua bruta, en especial tras el episodio de lluvias de la primavera de 2025. El consumo real promedio en los últimos 5 años asciende a 13.713,72 t/año, resultado de la suma de ambos lotes. Sin embargo, la demanda se ha incrementado de 12.197,26 toneladas en 2023 a 14.855,82 en 2025. Es por todo esto que se propone un consumo máximo estimado de 16.000 t anuales.

Los precios utilizados para el cálculo se mantienen muy estables respecto a los utilizados en las anteriores convocatorias, a pesar de la subida generalizada de los precios de las materias primas, dada la fuerte competencia existente en el mercado de este producto, conforme indica el estudio de mercado.

Para realizar el desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, dado que la técnica de fabricación de este reactivo estandarizado no es homogénea, no se puede definir una única estructura de costes y la que se refiere a continuación es aproximada:

- Costes directos correspondientes a los costes de insumos (materias primas, energía, mano de obra directa, distribución): 95 %.
- Costes indirectos: 5 % sin tener en cuenta la amortización

La presencia de licitadores tanto en el contrato nº88/2022 como en el anterior (96/2023) ha demostrado que el precio es adecuado para promover la concurrencia.

El incremento porcentual de PBL del contrato 29/2026 es del 141,36% respecto al importe anual de la adjudicación del procedimiento nº88/2022. Este aumento se debe, por un lado, al incremento de los precios unitarios del reactivo (en el caso del contrato nº88/2022 se consideró un precio de licitación de 190 €/t, de modo que el incremento debido al precio es de un 5,3% **respecto al precio de licitación**) y, por otro lado, a la previsión de un mayor consumo del reactivo derivado del cumplimiento de los requisitos más exigentes establecidos en el RD 3/2023 en lo relativo a la turbidez. Se estima un incremento de 4.000 t anuales, pasando de 12.000 t/año en la licitación 88/2022 a 16.000 t/año en el presente procedimiento, lo que supone un incremento de un 33,3% debido al aumento de las cantidades.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado…)
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☒ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, INDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

El presente procedimiento se deriva del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS (EXPEDIENTE Nº: 249/2022). y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
10	1	Sulfato de aluminio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de sulfato de aluminio

- La entidad que promovió el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS fue Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. MP.

- Dicho SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS tiene una duración inicial de dos (2) años, que ha sido prorrogado hasta un máximo de dos (2) años adicionales.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se propone designar como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al titular de la Jefatura del Área Tratamiento Aguas Lozoya-Jarama.

79319489X MARGARITA AMADO (R:A86488087) FIRMA
Firmado digitalmente por 79319489X MARGARITA AMADO (R:A86488087) FIRMA
Fecha: 2026.04.22 18:32:19 +02'00'

Margarita Amado González
Jefa de Área Tratamiento de Aguas Lozoya-Jarama

Firmado por ***3140** EDUARDO AROZAMENA (R:****8808*) el día 22/04/2026 con un certificado emitido por SIA SUB01

Eduardo Arozamena Ramos
Coordinador de Tratamiento de Aguas

Firmado electronicamente por: CARMEN MARTA SORIANO RONCERO
En la fecha y hora 23.04.2026

Marta Soriano Roncero
Subdirectora Planificación Recursos Hídricos y Abastecimiento

Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 24.04.2026 08:23:24 CEST

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.